



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

RECOMENDACIONES

CORPOAMAZONIA se encuentra interesada en recibir propuestas para: Realizar a todo costo la interventoría técnica, financiera, administrativa y contable a la ejecución de las actividades del proyecto denominado: "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN EN ÁREAS DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN LA CUENCA DEL RIO HACHA, MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ"

Para lo anterior, se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Verificar que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para ofertar y contratar.
2. Examinar rigurosamente el contenido del pliego de condiciones, de los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la contratación Administrativa con Entidades del Estado (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, normas reglamentarias y complementarias).
3. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en el presente pliego de condiciones.
4. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones.
5. Suministrar toda la información requerida a través de este pliego.
6. Diligenciar totalmente los anexos contenidos en este pliego, cuando a ello hubiere lugar.
7. Elaborar los aspectos técnicos y económicos de la propuesta en estricto acatamiento de lo dispuesto en el presente pliego, verificando la integridad y coherencia de los ofrecimientos.
8. Presentar sus ofertas con el correspondiente índice y debidamente foliadas.

CORPOAMAZONIA se reserva el derecho de verificar toda la información incluida en la propuesta y de solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de la misma.

CAPITULO I ASPECTOS GENERALES.

1.1 RÉGIMEN LEGAL E INTERPRETACIÓN DEL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES Y MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Tanto el proceso contractual del Concurso de Méritos como el futuro contrato que se suscriba como consecuencia del mismo, se regirá en lo pertinente, por el ordenamiento Constitucional, el régimen jurídico determinado en la Ley 80 de 1993, sus normas reglamentarias, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias de esta ley u otras leyes que resulten aplicables a la contratación

Página 1 de 50

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 84 - 5 92 78 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 88 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mails: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

pública colombiana, y demás normas civiles y comerciales que la complementan, adicionan y reglamentan, disposiciones que regulen la materia y lo establecido en el pliego de condiciones.

En el pliego de condiciones se describen aspectos técnicos, legales, financieros, contractuales, de experiencia y cumplimiento, entre otros, que Corpoamazonia considera que el oferente debe tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta. El contenido del pliego de condiciones debe ser interpretado integralmente. Los títulos utilizados son orientadores y no afectan las exigencias en ellos contenidos.

La presente convocatoria se desarrollará a través de la modalidad de Concurso de Méritos.

1.2 VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 850 de 2003, el presente proceso contractual, así como el acuerdo que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de vigilancia y control ciudadano.

1.3 OBJETO DE LA CONSULTORÍA: Realizar a todo costo la interventoría técnica, financiera, administrativa y contable a la ejecución de las actividades del proyecto denominado: "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN EN ÁREAS DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN LA CUENCA DEL RIO HACHA, MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ"

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONSULTORÍA: CORPOAMAZONIA cuenta con recursos en efectivo, por un monto de, **CIENTO ONCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$\$ 111.347.399,00) IVA incluido.**

1.5 FORMA DE ADJUDICACIÓN: La adjudicación del presente Concurso de Méritos se hará en forma total. En consecuencia, los proponentes deben presentar su oferta de forma total.

1.6 PARTICIPANTES: Podrán participar como proponentes, bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones y no se encuentren inhabilitados para contratar con el estado colombiano.

Individualmente, como: **(a)** personas naturales nacionales o extranjeras, **(b)** personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de cierre del proceso; conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Todos los Proponentes deben:

- a) Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta.
- b) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- c) Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento la cual deberá ser indefinida.

Página 2 de 50

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOIA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 83 95 e-mails: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 508



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

- d) No estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1.993, en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado.
- e) No estar en un proceso de liquidación obligatoria, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores según la ley aplicable; dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la Carta de presentación de la propuesta.

1.7 CORRESPONDENCIA: Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente concurso de méritos, se deberá hacer en la plataforma SECOP II.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen directamente en la Dependencia o se remitan al número de fax o al email, que se indique en la comunicación que se le envíe al oferente por parte del integrante o de los integrantes del respectivo Comité verificador y evaluador.

CORPOAMAZONIA por su parte, enviará la correspondencia a las direcciones, números de fax o correos electrónicos indicados por los interesados.

1.8 ADENDAS: Cualquier modificación al pliego de condiciones se efectuará a través de ADENDAS, las cuales se incorporarán al pliego que se encuentra en la página web del portal único de contratación SECOP II. En el evento en el que se modifique los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el acto de apertura del proceso.

1.9 FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS: presentación de las propuestas se realizará así:

De acuerdo a los requerimientos establecidos en el SECOP II, presentaran los requisitos habilitantes: capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad técnica, experiencia y cumplimiento.

1.10 VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS: Las personas que deseen participar en el presente proceso, tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener un término de validez igual al de la vigencia de la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta, esto es, tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del concurso de méritos. En caso de incluirse un plazo de validez de la oferta menor al exigido, éste no será tenido en cuenta.

1.11 DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE LAS PROPUESTAS: Los proponentes no favorecidos con la adjudicación del presente proceso, deben retirar dentro del mes siguiente a la fecha de celebración del respectivo contrato, las copias de las ofertas presentadas dentro de este proceso. Caso contrario, la entidad procederá a destruir dichas copias.

Página 3 de 50

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 62 67, Fax: (8) 4 29 62 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 84 - 5 92 78 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETA: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mails: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

CAPITULO II ETAPAS DEL PROCESO.

2. CRONOGRAMA DEL PROCESO: Establecido en plataforma SECOP II

2.1 PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y OBSERVACIONES AL MISMO: A partir de la fecha de apertura del concurso de méritos, el pliego de condiciones definitivo podrá ser consultado en la página web del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co SECOP II. De igual forma a partir de dicha fecha y durante el plazo del proceso señalado en el cronograma, las personas interesadas en participar en el mismo, pueden formular las observaciones que consideren al contenido del pliego, las cuales serán analizadas y resueltas por la entidad, publicándose las respuestas a las mismas en la página web antes relacionada tal como lo establece el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

2.2 PLAZO DEL CONCURSO DE MÉRITOS: Teniendo en cuenta lo indicado en el respectivo acto administrativo, el plazo del presente concurso de méritos es el que se fija en el cronograma, cuyas diligencias de apertura y cierre que se llevarán a cabo a través del SECOP II.

2.3 PLAZO MÁXIMO PARA SOLICITAR ACLARACIONES: Los proponentes deberán examinar el contenido del pliego de condiciones, e informarse de los requerimientos y circunstancias que puedan afectar el desarrollo de todas y cada una de las actividades a ejecutar. Cualquier información y aclaración adicional, deberá ser publicada en la página del www.contratos.gov.co SECOP II, a más tardar hasta la hora y fecha señalada en el cronograma.

No se atenderán solicitudes que lleguen con posterioridad a la fecha y hora señalada, ni a dependencias ni correos ni fax diferentes a los establecidos en el presente documento.

En el evento que se realicen aclaraciones, Corpoamazonia las expedirá agregándolas como aclaración al pliego de condiciones, que serán publicadas en el Portal Único de Contratación, www.contratos.gov.co SECOP II.

No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal. Sólo será tenida en cuenta en este proceso la información que Corpoamazonia expida por escrito.

2.4 PRÓRROGA DEL PLAZO DEL CONCURSO DE MÉRITOS: Se entiende que plazo del concurso de méritos es el término que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual se pueden presentar ofertas y la de su cierre, el cual puede prorrogarse antes del vencimiento cuando así lo estime conveniente CORPOAMAZONIA, el cual podrá ser prorrogado por un término no mayor a la mitad del inicialmente previsto.

Página 4 de 50

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mails: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia.

2.5 PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS: Cuando proceda la expedición de adendas al pliego de condiciones, CORPOAMAZONIA las expedirá dentro del plazo máximo señalado en el cronograma.

2.6 LUGAR Y FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las propuestas deben presentarse en www.contratos.gov.co SECOP II.

2.7 DILIGENCIA DE CIERRE DEL CONCURSO DE MÉRITOS: La diligencia de cierre del Concurso de méritos, será a través de la página: www.contratos.gov.co SECOP II.

2.8 PUBLICIDAD DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES FRENTE A LOS MISMOS POR PARTE DE LOS PROPONENTES: Para dar cumplimiento a lo consagrado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto No. 1082 de 2015, los informes de verificación y evaluación de las propuestas permanecerán a disposición de los participantes en el Portal Único de Contratación, plataforma www.contratos.gov.co SECOP II, para que dentro de ese término los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los proponentes **NO PODRÁN COMPLETAR, ADICIONAR, MODIFICAR O MEJORAR SUS OFRECIMIENTOS.**

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del Art. 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, el informe de evaluación se publicará en el portal único de contratación, www.contratos.gov.co, SECOP II, Por tres (3) días hábiles.

2.9 AUDIENCIA DE APERTURA Y REVISIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y DE ADJUDICACIÓN: CORPOAMAZONIA en la fecha y hora señalada en el cronograma, llevará a cabo la audiencia de apertura y revisión de la propuesta económica y de adjudicación, diligencia que se realizará en la plataforma www.contratos.gov.co SECOP II.

2.10 EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo 1º del Art. 77 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el Art. 9 de la Ley 1150 de 2007, el acto de adjudicación es irrevocable, obliga a la entidad y al adjudicatario y no tendrá recursos por la vía gubernativa. Su impugnación procede mediante el ejercicio de las acciones judiciales que correspondan.

No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del Art. 30 de la Ley 80 de 1993.

2.11 DECLARATORIA DE DESIERTA DEL CONCURSO DE MÉRITOS: Dentro del mismo término de adjudicación, CORPOAMAZONIA, por motivos o causas que impidan la escogencia

Página 5 de 50

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 78 19, Fax: (8) 5 92 50 85, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 88 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mails: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 508



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

objetiva del contratista, podrá declarar desierto el concurso de méritos, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo previsto en el Art. 25, numeral 18 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 5 de la Ley 1150 de 2007.

La entidad dará cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2.2.1.1.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015, con la publicación que lleve a cabo en el portal único de contratación, www.contratos.gov.co, SECOP II.

CAPITULO III REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS.

Son requisitos habilitantes para participar y verificar: La capacidad jurídica, la capacidad financiera, la capacidad técnica mínima y de experiencia mínima. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

Los proponentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen.

3.1 CAPACIDAD FINANCIERA.

La Entidad verificará la capacidad financiera y organizacional de los proponentes como requisito habilitante, con el fin de garantizar que cuentan con la solidez económica necesaria para ejecutar el objeto contractual.

De conformidad con el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, la experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad organizacional serán objeto de verificación a través del Registro Único de Proponentes – RUP.

La verificación financiera no otorgará puntaje y se efectuará bajo el criterio CUMPLE / NO CUMPLE.

Los indicadores financieros exigidos se determinarán con base en el análisis del sector realizado por la Entidad, atendiendo el objeto, cuantía y plazo del contrato, conforme a las recomendaciones del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración del Estudio del Sector de Colombia Compra Eficiente.

Para proponentes extranjeros y entidades públicas no obligadas a estar inscritas en el RUP, se establecerán reglas específicas en el Pliego de Condiciones para la acreditación de la información financiera.

La Entidad podrá solicitar aclaraciones o documentos adicionales que permitan verificar la información financiera reportada.



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, esta se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Índice de Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 2
Índice de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual 0,50
Razón de cobertura de Intereses	Utilidad operacional sobre gastos de intereses	Mayor o igual a 17

En el caso de consorcios o uniones temporales se tendrá en cuenta lo establecido en los manuales de Colombia Compra Eficiente y se utilizará la **opción 3**, de la siguiente manera:

3. Suma de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador.

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en la opción 3:

$$(iii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum \text{Componente 1 del indicador,} \right)}{\left(\sum \text{Componente 2 del indicador,} \right)}$$

La verificación de la capacidad financiera, se efectuará de conformidad a lo establecido en el Decreto 579 de 2021.

3.1.1 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

capacidad de organización está conformada por la Rentabilidad del Patrimonio y la Rentabilidad del Activo.

En consecuencia, y para el presente proceso de selección, la proponente persona natural o jurídica, deberá acreditar:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional sobre Patrimonio	Mayor o igual a 0.10
Rentabilidad del Activo	Utilidad operacional sobre activo total	Mayor o igual a 0.8



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

En el caso de no contar con gastos de intereses, es decir, indeterminado, se acredita la Razón de Cobertura de Intereses, siempre y cuando la utilidad del ejercicio sea positiva.

En el caso de consorcios o uniones temporales se tendrá en cuenta lo establecido en los manuales de Colombia Compra Eficiente y se utilizará la **opción 3**, de la siguiente manera:

3. Suma de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador.

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en la opción 3:

$$(iii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum \text{Componente 1 del indicador} \right)}{\left(\sum \text{Componente 2 del indicador} \right)}$$

La verificación de la capacidad organizacional se efectuará de conformidad a lo establecido en el Decreto 579 de 2021.

3.1.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente deberá acreditar, como requisito habilitante registrado en el RUP, experiencia mediante la ejecución de máximo dos **(2) contratos** debidamente liquidado deberán estar relacionados con el fortalecimiento y/o implementación de restauración y/o recuperación ecológica y/o ecosistemas estratégicos, por un valor sumado igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).

Este contratos debe cumplir, en su clasificación, con al menos con ocho (8) de los siguientes códigos del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC descrita a continuación:

Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC

Segmento	Familia	Clase	Clasificación del UNSPSC
10000000	10160000	10161500	Árboles y Arbustos
10000000	10170000	10171500	Abonos orgánicos y nutrientes para plantas
10000000	10170000	10171800	Acondicionadores de suelos

Página 8 de 50.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO).
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 64, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mails: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

60000000	60100000	60104200	Pruebas del agua, conservación y ecología
70000000	70130000	70131500	Protección del terreno y del suelo
70000000	70150000	70151500	Gestión de cultivos forestales
70000000	70150000	70151800	Servicios de conservación Forestal
70000000	70150000	70151900	Recursos Forestales
77000000	77100000	77101500	Evaluación de impacto ambiental
77000000	77100000	77101700	Servicio de asesoría ambiental
77000000	77100000	77101800	Auditoría Ambiental
77000000	77110000	77111600	Rehabilitación Ambiental
77000000	77120000	77121700	Contaminación del agua
80000000	80110000	80111600	Servicios de personal temporal
81000000	81150000	81151600	Cartografía
81000000	81150000	81151800	Oceanografía e hidrología
84000000	84110000	84111600	Servicios de auditoría

En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en Consorcio, Unión Temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenida en cuenta la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, cada integrante deberá acreditar la experiencia respecto al presupuesto oficial de manera proporcional a su participación en el mismo. En caso en que únicamente uno de los integrantes del proponente plural aporte la experiencia, este deberá tener una participación mínima en la estructura plural del 50% de lo contrario la experiencia no será tenida en cuenta.

3.1.2.1. EXPERIENCIA RELACIONADA: El proponente deberá acreditar en el RUP como requisito habilitante de experiencia máximo **dos (02) contratos**, cuyo valor sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso representada en SMMLV.

Uno de los contratos en su objeto debe contemplar por lo menos la interventoría técnica, administrativa y financiera en proyectos relacionados con el sistema hídrico.

Adicionalmente, uno de los contratos debe estar relacionado su objeto con actividades de protección y conservación de recursos hídricos en cuencas de gran afluencia, cuyo valor sea igual o superior al 80% del valor del presupuesto oficial del presente proceso representada en SMMLV.

Estos contratos debe cumplir, en su clasificación, cada uno de los contratos deberá tener cada uno al menos ocho (8) de los siguientes códigos del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC descrita a continuación:

Página 9 de 50

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19; Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETA: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mails: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO <i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>
---	--

Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC

Segmento	Familia	Clase	Clasificación del UNSPSC
10000000	10160000	10161500	Árboles y Arbustos
10000000	10170000	10171500	Abonos orgánicos y nutrientes para plantas
10000000	10170000	10171800	Acondicionadores de suelos
60000000	60100000	60104200	Pruebas del agua, conservación y ecología
70000000	70130000	70131500	Protección del terreno y del suelo
70000000	70150000	70151500	Gestión de cultivos forestales
70000000	70150000	70151800	Servicios de conservación Forestal
70000000	70150000	70151900	Recursos Forestales
77000000	77100000	77101500	Evaluación de impacto ambiental
77000000	77100000	77101700	Servicio de asesoría ambiental
77000000	77100000	77101800	Auditoría Ambiental
77000000	77110000	77111600	Rehabilitación Ambiental
77000000	77120000	77121700	Contaminación del agua
80000000	80110000	80111600	Servicios de personal temporal
81000000	81150000	81151600	Cartografía
81000000	81150000	81151800	Oceanografía e hidrología
84000000	84110000	84111600	Servicios de auditoría

En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en Consorcio, Unión Temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenida en cuenta la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, cada integrante deberá acreditar la experiencia respecto al presupuesto oficial de manera proporcional a su participación en el mismo. En caso en que únicamente uno de los integrantes del proponente plural aporte la experiencia, este deberá tener una participación mínima en la estructura plural del 50% de lo contrario la experiencia no será tenida en cuenta.

3.1.3 EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE DEL EQUIPO DE TRABAJO

Los profesionales de apoyo del oferente, deberán cumplir como mínimo con los requisitos establecidos en el cuadro de este numeral.



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía

En el caso de persona natural el Consultor, podrá ser el mismo oferente siempre y cuando éste cumpla con los requisitos académicos, de experiencia mínima y dedicación en tiempo, establecidos en el presente pliego de condiciones para ésta función.

Para el desarrollo de la consultoría se requieren como personal de base mínimo los siguientes profesionales

Cargo	Nivel de educación	Tipo y tiempo de experiencia exigida	Tiempo de dedicación
Coordinador de interventoría	Profesional universitario en núcleos de la ingeniería Forestal, Agroforestal, agroecología, Agronomía o áreas afines.	a) Experiencia relacionada mayor a cinco (5) años en contratos con entidades públicas y privadas como, consultor, director, gerente, prestación de servicios como profesional y/o coordinador en procesos de: Apoyo a la Supervisión, seguimiento, y/o liquidación y/o cierre de proyectos forestales, y/o agroforestales o de recurso hídrico.	100%
Profesional residente	Tecnólogo en ingeniería forestal, agroforestal, agroecología, o afines.	Experiencia relacionada: mayor a seis (6) meses contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional o terminación de materias y la fecha de cierre del plazo del presente Concurso de Méritos.	90%
Profesional administrativo	Profesional universitario en núcleos de la administración de empresas, contaduría, economía o afines.	Experiencia relacionada: mayor a seis (6) meses contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional o terminación de materias y la fecha de cierre del plazo del presente Concurso de Méritos.	100%

Adicionalmente el equipo consultor debe proveer de profesionales de apoyo y técnicos de campo, garantizando mantener al equipo base según los procesos a desarrollar definidos en el cronograma de ejecución del proyecto.

Página 11 de 50

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 4 29 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mails: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Para las especializaciones y maestrías el proponente puede aplicar las equivalencias de que trata el capítulo quinto del Decreto Ley 785 de 2005, siempre que demuestre la debida experiencia según lo establece la citada norma nacional.

Requisitos o documentos de soporte que el proponente debe presentar del equipo de profesionales.

Todo el equipo de profesionales debe presentar por cada profesional propuesto los siguientes documentos:

- Hoja de vida (Formato Único de Contratación).
- Cédula de ciudadanía
- Diploma y acta de grado de estudios técnico, tecnológico o profesionales o certificado de egresado (cuando aplique)
- Tarjeta profesional y certificado de vigencia (cuando aplique)
- Diploma y/o Acta de grado de especialización
- Certificaciones de experiencia laboral a acreditar de la más antigua a la reciente
- Certificado de antecedentes penales
- Certificado de antecedentes disciplinarios
- Certificado de antecedentes fiscales
- Certificado de antecedentes sistema de registro nacional de medidas correctivas

Las certificaciones de experiencia deben contener como mínimo la siguiente información sobre cada contrato:

- Contratante
- Contratista
- Fecha de inicio y terminación del contrato
- Objeto del contrato y cargo desempeñadas por el contratista.

La formación académica se acreditará con las fotocopias de los títulos respectivos, tarjeta profesional y certificación de vigencia expedida por el ente respectivo.

Toda la experiencia, se acreditará con las certificaciones correspondientes, en las que se señale como mínimo: nombre, dirección del domicilio, dirección correo electrónico y teléfono de quien expide la certificación, cargo u objeto del contrato, funciones u obligaciones, término de duración del contrato o vinculación, tipo de obra, valor del contrato de interventoría, fecha de inicio y terminación del vínculo contractual.

Para la verificación correspondiente los proponentes deberán anexar a su propuesta la hoja de vida de los miembros del equipo de trabajo, con los correspondientes soportes que acrediten su formación académica y experiencia profesional específica, y una carta de intención de vinculación, con la dedicación exigida por la entidad, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación.

Página 12 de 50

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mails: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

En caso que del contenido de los documentos y las certificaciones allegadas se requiera alguna aclaración al contenido de las mismas, Corpoamazonia las solicitará al proponente, quien contará con el término establecido en la Entidad para allegarlas.

NOTA 1: Para efecto de contabilizar los años de experiencia acreditada, que se verificarán, se sumarán los intervalos laborados una sola vez, es decir, los tiempos traslapados solo se contarán una vez.

La Corporación computará la experiencia específica con base en la duración total (desde la fecha de inicio y hasta la fecha de terminación) de los proyectos mediante los cuales el proponente pretenda demostrar que los profesionales que ofrece cumplen dicho requisito; en el evento en que la duración de tales proyectos se traslape, LA CORPORACIÓN únicamente tendrá en cuenta uno sólo de ellos. Para efectos de computar la experiencia, en el evento que no se pueda acreditar la fecha con día, mes y año se tomará como válido el último día del mes.

La experiencia como profesor de cátedra, director de proyectos de investigación, de tesis o asesor de proyectos de tesis no se tendrá en cuenta como experiencia específica de los profesionales.

El ejercicio de cargos públicos será válido para acreditar: i) experiencia específica, siempre y cuando las funciones propias del cargo desempeñado, o las que hubiera ejercido por delegación siempre que incluyan actividades directamente relacionadas con procesos o la ejecución de actividades de carácter técnico idénticas o similares a las exigidas para la experiencia mínima de cada profesional evaluado.

Los contratos de prestación de servicios serán válidos para la experiencia específica, siempre y cuando incluyan la ejecución de actividades de carácter técnico idénticas o similares a las exigidas para la experiencia mínima de cada profesional evaluado.

NOTA 2: La experiencia profesional de los miembros del equipo de trabajo mínimo, se contabilizará a partir de la fecha de grado o de la expedición de la tarjeta profesional para las profesiones para las cuales así se encuentre reglamentado y de conformidad con el artículo 229 del Decreto 019 de 2012, a partir de la terminación de materias, para quienes acrediten la certificación de la institución correspondiente de la terminación del pensum académico.

De igual manera respecto a las profesiones de Ingeniería y afines, la Corte Constitucional a través de Sentencia C-296 del 18 abril de 2012, declaró exequible el Artículo 12 de la Ley 842 de 2003, que establece que la experiencia profesional adquirida para el ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, sólo se computará a partir de la expedición de la Matrícula Profesional - autorización estatal del respectivo ejercicio.



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

NOTA 3. No se tendrán en cuenta certificaciones expedidas por el profesional para sí mismo, ni cuentas de cobro o facturas.

NOTA 4. Dentro de la propuesta presentada, cada profesional se debe proponer para un solo rol so pena de rechazo de la misma.

NOTA 5. El personal que se vincule para la ejecución del contrato dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con la Corporación. Este personal deberá mantenerse durante la ejecución del contrato y sólo podrá ser remplazado, previa autorización de Corpoamazonia, por uno de iguales o superiores calidades académicas o de experiencia profesional, relacionadas en el presente concurso de méritos.

NOTA 6: El proponente deberá indicar claramente cuál es la experiencia mínima habilitante y cuál es la experiencia objeto de calificación. De no realizarse dicha distinción, la Entidad no permitirá que se subsane la experiencia mínima habilitante pues puede entenderse como una mejora de su propuesta, toda vez que conforme con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, no se pueden subsanar los requisitos que otorgan puntaje.

4. CAPACIDAD JURÍDICA:

ÍTEM	FACTOR DE EVALUACIÓN	MÉTODO DE EVALUACIÓN
1	Capacidad Jurídica	Habilitante

Para la verificación de la capacidad jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales mínimos establecidos en los pliegos de condiciones, y el cumplimiento en la presentación de los documentos y acreditaciones exigidas. Igualmente, se evaluará la información aportada con las propuestas en su coherencia legal y reglamentaria. Se verificará que las propuestas no estén incurso en las causales de rechazo contenidas en los pliegos de condiciones. Tan solo seguirán siendo hábiles aquellas propuestas que cumplan con dichos requisitos, las demás serán eliminadas.

Igualmente, dentro de este aspecto jurídico, se verificarán entre otros los siguientes aspectos:

4.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMATO No. 1): El proponente debe dirigir una comunicación a la Entidad, en la que expresamente manifieste su interés de participar en este proceso y de suscribir el contrato, en el evento que le sea adjudicado.

Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal de la persona jurídica, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Los oferentes deberán suscribir el modelo suministrado en el **Formato No 1.**



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Cualquier anotación, aclaración o condicionamiento se tendrá por no escrita.

La falta de la carta de presentación de la oferta, o la presentación de la carta sin firma, o firmada por persona distinta a su Representante Legal o a quien estatutariamente tenga la facultad de comprometer al proponente, genera rechazo de plano de la oferta.

Junto con la carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta y, **documento que acredite tener definida su situación militar (si aplica).**

4.2. PRESENTACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT: De conformidad con el Decreto 2460 de 2013, Resolución No. 139 de 2012, y demás normas que los complementan reglamentan o adicionan. El oferente deberá anexar el registro único tributario expedido por la DIAN, de acuerdo con la clasificación industrial internacional uniforme-; Actividades de CIIU Rev 4.0.

Dicho documento debe tener una fecha de expedición generación no superior a 30 días calendarios a partir de la fecha de cierre del presente proceso. Se contará retroactivamente a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

4.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: El oferente deberá presentar Certificado de existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de la Jurisdicción donde el proponente tenga su domicilio principal, con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, contados retroactivamente desde la fecha de cierre de este proceso de selección. En el evento de que la fecha de cierre sea prorrogada, se contará retroactivamente a partir de la primera fecha de cierre.

En caso de que el proponente sea consorcio o unión temporal, cada persona jurídica que lo conforme, deberá presentar su correspondiente certificado de existencia y representación legal, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendarios, contados retroactivamente desde la fecha de cierre del proceso de selección.

La no presentación del certificado de existencia y representación legal, no genera rechazo de plano de la oferta, por tratarse de un documento del proponente, que no incide en la calificación de la oferta.

La matrícula mercantil debe estar renovada tanto para el proceso como para la firma del Contrato.

De conformidad con la Ley, el oferente para suscribir el respectivo contrato, deberá acreditar que su duración no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de su suscripción.



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Si el proponente no cumple el requisito de constitución y vigencia establecido en este numeral, la oferta no será habilitada.

4.4 AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR: Cuando el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, tenga limitadas sus facultades para comprometerla, especialmente en razón a la cuantía o naturaleza del acto, deberá anexar el acta o documento expedido por el órgano social competente (junta de socios, asamblea general, consejo directivo u otro según corresponda), mediante el cual se le otorgue autorización expresa para presentar propuesta y celebrar el contrato derivado del presente proceso de selección.

Dicha autorización deberá encontrarse vigente al momento del cierre del proceso y señalar de manera clara y específica las facultades conferidas.

En el caso de oferentes plurales (Consortio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura), cada uno de sus integrantes deberá acreditar que su respectivo representante legal cuenta con autorización del órgano social competente, en los mismos términos señalados en el presente numeral, incluyendo expresamente la facultad para:

- a) Constituir la forma asociativa correspondiente.
- b) Presentar propuesta dentro del presente proceso.
- c) Celebrar y ejecutar el contrato derivado del mismo.

La no presentación de la autorización cuando esta sea requerida dará lugar al rechazo de la propuesta, por tratarse de un requisito habilitante de capacidad jurídica.

4.5 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta (**Formato 1**) de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal y además el nombre de los integrantes del mismo. De acuerdo con lo establecido en la ley 80 de 1993, artículo 7 se debe:

- 1 Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
- 2 Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
- 3 Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- 4 En el caso de la UNIÓN TEMPORAL señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

- cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.
- 5 Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.
 - 6 En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:
 - Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.
 - Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual se debe informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
 - Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe informar el número respectivo. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

En caso que el proponente no allegue con su propuesta el documento de conformación del consorcio o unión temporal o el mismo requiera aclaraciones, la Entidad solicitará el documento o las aclaraciones, para lo cual el proponente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para proporcionarla.

Nota: Para Verificar toda la información antes descrita deberá diligenciar el **Formato 02**, mismo que puede ser modificado con el fin de obtener toda la información que exige la normatividad.

4.6 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES: El proponente deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP), en los términos establecidos en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Decreto 19 de 2012, que modificó el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el oferente deberá anexar a su propuesta el

Página 17 de 50

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 18, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mails: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 508



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

certificado expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas), en el cual conste la inscripción en el RUP, cuya información se encuentre en firme.

El certificado deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite para la recepción de ofertas.

4.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta "REQUISITOS HABILITANTES", una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la Entidad.

La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015.

4.8 GARANTÍAS ADMISIBLES

El proponente deberá constituir a favor de CORPOAMAZONIA una garantía de seriedad de la oferta bajo cualquiera de las formas permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo, o (iii) garantía bancaria. Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el Pliego de Condiciones.

4.9 VALOR ASEGURADO Y VIGENCIA

El proponente debe allegar con su propuesta, el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99.

Dicha garantía debe estar constituida a favor de CORPOAMAZONIA, con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, estar referida al presente proceso de selección y de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de

Página 18 de 50

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19; Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mails: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 830 506



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

4.10. TOMADOR / AFIANZADO

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes (artículo 2.2.1.2.3.1.4 Decreto 1082/2015).

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

CORPOAMAZONIA hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo del inicio de las acciones legales conducentes.

De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente concurso o no allegarse las condiciones generales, CORPOAMAZONIA solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un plazo establecido para anexarlo. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

4.11. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

4.11.1. PERSONAS NATURALES.

Deberá allegar los soportes de pago a los sistemas de salud, pensiones y parafiscales vigente de que se encuentra al día en el pago de aportes al SGSS, en caso de no estar



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía

obligado al pago al pago de parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) deberá anexar declaración en tal sentido (preciando que no está obligado por no tener personal dependiente).

De conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la ley 962 de 2005 y el artículo 7 del decreto ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes, que sea persona natural, deberá aportar la declaración aquí exigida.

Para tales efectos se deberá diligenciar el formato establecido en los documentos complementario, el cual debe estar junto con las planillas de pago respectivas de los 6 últimos meses.

4.11.2. PERSONAS JURÍDICAS.

Deberá aportar certificado expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal (si lo tuviere) de encontrarse al día en el pago de aportes de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar). La anterior certificación se debe ajustar al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

NOTA: El Revisor Fiscal deberá aportar copia de cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios.

4.12. OFERENTES ASOCIADOS.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social, conforme los preceptos ya indicados, dependiendo del integrante si es persona natural o persona jurídica.

4.13. VERIFICACIÓN BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

- **CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES:** De conformidad con lo exigido por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el oferente deberá allegar el certificado que en tal sentido expida la Contraloría General de la República, correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas).
- **CERTIFICADO O CONSULTA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** Se deberá allegar el certificado que expide la Procuraduría General de la Nación, correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas).

Página 20 de 50

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía

- **ANTECEDENTES JUDICIALES:** Se deberá allegar certificado que en tal sentido expida la Policía Nacional, correspondiente (persona natural y/o representante legal).
- **ANTECEDENTES SOBRE MEDIDAS CORRECTIVAS- CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA:** De conformidad con el artículo 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia", el proponente presentará junto con los documentos de la propuesta la constancia en la que se indique la ausencia o presencia de Medidas Correctivas impuestas en su contra. Aplica tanto para personas naturales como para representantes legales de personas jurídicas y miembros de consorcios o uniones temporales.
- **ANTECEDENTES DE DELITOS SEXUALES:** De conformidad con La Ley 1819 de 2018, el oferente deberá allegar certificado en el que conste que no se encuentra inscrito en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad.
- **REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM):** De conformidad con la Ley 2097 de 2021, el oferente deberá presentar certificado en el que conté que no se encuentra inscrito en el (REDAM); si al momento de presentar la propuesta aún no se ha habilitado el (REDAM), el oferente deberá presentar manifestación bajo la gravedad de juramento, en la que indique que no se encuentra en mora por concepto de cuotas alimentarias.

NOTA: En el caso de presentarse estructuras plurales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar los documentos solicitados en este numeral.

4.14. FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O DE LA PERSONA NATURAL OFERENTE Y DEL REPRESENTANTE DE LA FIGURA ASOCIATIVA DE SER EL CASO

Se deberá allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía (persona natural) o del representante legal (persona jurídica), correspondiente a la persona que suscribe los documentos requeridos como condiciones jurídicas.

4.15. AUSENCIA DE CAUSALES INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD, CONFLICTOS DE INTERESES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.

El proponente presentará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012).



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, dicha declaración deberá darse por cada uno de sus integrantes conforme el formato dispuesto para ello en el presente proceso de selección.

4.16. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y DE TRANSPARENCIA

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción y de transparencia contenido en FORMATO anexo a los Pliegos de Condiciones, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

4.17. MULTAS Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS

El FORMULARIO "DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES" debe ser diligenciado y presentado por todos los proponentes y/o integrantes de consorcios o uniones temporales. Si no han sido multados o sancionados deberán indicar este hecho.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En este proceso, se recibirán ofertas, que podrán presentar diferencias en el factor de la experiencia específica del proponente, más no en la experiencia mínima del proponente, por tal motivo el ofrecimiento más favorable se determinará mediante la evaluación de los siguientes factores:

No.	FACTOR	PUNTAJE
1	Experiencia adicional a la mínima habilitante del Proponente	40 Puntos
2	Experiencia adicional del equipo de trabajo.	44 Puntos
3	Emprendimiento y empresa de mujeres	2.5 Puntos
4	Mipyme domiciliada en Colombia	2.5 Puntos
5	Estímulo a la industria nacional	10 Puntos
6	Incentivo al sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad	1 Puntos
PUNTAJE TOTAL		100 Puntos

5.1. PONDERACIÓN DE LOS FACTORES DE CALIFICACIÓN: La evaluación y ponderación de los factores de evaluación se realizará por el Comité designado para el efecto, quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

correspondientes. La Entidad asignará puntajes y ponderará los mismos de la siguiente forma:

5.2. EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MÍNIMA HABILITANTE DEL PROPONENTE (Puntaje máximo 40 puntos):

Se asignará el máximo puntaje de cuarenta (40) puntos a los proponentes que acrediten mayor experiencia específica, adicional a la exigida como requisito mínimo para verificación en el numeral correspondiente del pliego de condiciones, de conformidad con los parámetros establecidos a continuación:

DESCRIPCION				PUNTAJE MÁXIMO
Por acreditar un (1) contrato adicional, diferente a los contratos presentados para acreditar la experiencia habilitante, debidamente registrado en el Registro Único de Proponentes – RUP, cuyo objeto se encuentre relacionado con actividades restauración y conservación de fuentes hídricas (quebradas, ríos y/o cuencas hidrográficas) localizadas en el departamento del Caquetá, que cumpla con diez de los códigos de la clasificación UNSPSC establecido por la entidad y cuyo valor en SMMLV del año de terminación sea igual o superior al 50% del Presupuesto oficial se le asignarán 20 puntos.				20
Segmento	Familia	Clase	Clasificación del UNSPSC	
10000000	10160000	10161500	Árboles y Arbustos	
10000000	10170000	10171500	Abonos orgánicos y nutrientes para plantas	
10000000	10170000	10171800	Acondicionadores de suelos	
60000000	60100000	60104200	Pruebas del agua, conservación y ecología	
70000000	70130000	70131500	Protección del terreno y del suelo	
70000000	70150000	70151500	Gestión de cultivos forestales	
70000000	70150000	70151800	Servicios de conservación Forestal	
70000000	70150000	70151900	Recursos Forestales	
77000000	77100000	77101500	Evaluación de impacto ambiental	
77000000	77100000	77101700	Servicio de asesoría ambiental	
77000000	77100000	77101800	Auditoría Ambiental	
77000000	77110000	77111600	Rehabilitación Ambiental	
77000000	77120000	77121700	Contaminación del agua	
80000000	80110000	80111600	Servicios de personal temporal	
81000000	81150000	81151600	Cartografía	
81000000	81150000	81151800	Oceanografía e hidrología	
84000000	84110000	84111600	Servicios de auditoría	



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Por acreditar un (1) contrato adicional, diferente a los contratos presentados para acreditar la experiencia habilitante, debidamente registrado en el Registro Único de Proponentes – RUP, cuyo objeto corresponda a la interventoría de proyectos relacionados con la gestión, manejo, protección y/o conservación del recurso hídrico, y cuyo valor expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) del año de terminación del contrato sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso, se asignarán cuarenta (40) puntos.

Que cumpla con diez de los códigos de la clasificación UNSPSC establecido por la entidad.

Segmento	Familia	Clase	Clasificación del UNSPSC
10000000	10160000	10161500	Árboles y Arbustos
10000000	10170000	10171500	Abonos orgánicos y nutrientes para plantas
10000000	10170000	10171800	Acondicionadores de suelos
60000000	60100000	60104200	Pruebas del agua, conservación y ecología
70000000	70130000	70131500	Protección del terreno y del suelo
70000000	70150000	70151500	Gestión de cultivos forestales
70000000	70150000	70151800	Servicios de conservación Forestal
70000000	70150000	70151900	Recursos Forestales
77000000	77100000	77101500	Evaluación de impacto ambiental
77000000	77100000	77101700	Servicio de asesoría ambiental
77000000	77100000	77101800	Auditoría Ambiental
77000000	77110000	77111600	Rehabilitación Ambiental
77000000	77120000	77121700	Contaminación del agua
80000000	80110000	80111600	Servicios de personal temporal
81000000	81150000	81151600	Cartografía
81000000	81150000	81151800	Oceanografía e hidrología
84000000	84110000	84111600	Servicios de auditoría

40

Se tomarán en cuenta para esta verificación, evaluación y calificación solo los contratos registrados en el RUP.

5.3. EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MINIMA HABILITANTE DEL EQUIPO DE TRABAJO. (PUNTAJE MÁXIMO 44 PUNTOS):

Se le asignará el máximo de cuarenta y cuatro (44) puntos a los proponentes que acrediten mayor experiencia adicional a la mínima habilitante, en su equipo de trabajo, de conformidad con los parámetros establecidos a continuación.

PROFESIONAL	REQUERIMIENTO	PUNTAJE MÁXIMO
-------------	---------------	----------------



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

		(44 PUNTOS)
Coordinador de consultoría	EXPERIENCIA ACREDITADA Por acreditar la participación como profesional forestal en cinco (5) contratos adicionales, diferentes a los utilizados para acreditar los requisitos habilitantes	20
	FORMACION ACREDITADA Curso de ecosistemas forestales o curso de restauración ecológica de ecosistemas forestales con un mínimo de 40 HORAS certificadas	15
Residente	Por dos años de experiencia acreditada, adicional a la mínima habilitante, que cumpla con las exigencias previstas por la entidad, para este profesional, se le asignarán cinco (05) puntos.	5
Profesional administrativo	Por un año de experiencia acreditada, adicional a la mínima habilitante, que cumpla con las exigencias previstas por la entidad, para este profesional, se le asignarán cuatro (04) puntos.	4

5.4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (2,5 PUNTOS)

La Entidad asignará un puntaje de dos punto cinco (2.5) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

5.5. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de dos punto cinco (2.5) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo

Página 25 de 50

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67; Fax: (8) 4 29 52 55, MOGOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 18; Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mails: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO <i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>
---	--

2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemento o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado, no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

5.6. ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

LEY 816 DE 2003 (10 puntos): De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 816 de 2003; artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se concederá trato nacional en los siguientes casos: a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga acuerdos comerciales, en los términos establecidos en tales acuerdos comerciales; b) a los bienes y servicios provenientes de estados con los cuales no exista un acuerdo comercial pero respecto de los cuales el gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho estado ; c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la comunidad andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

Para la asignación del puntaje de que trata este numeral el proponente debe presentar con la propuesta la manifestación en la cual indique bajo la gravedad del juramento la condición de la empresa según los literales anteriores. Se reitera que dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto.

Apoyo a la Industria Nacional (10 puntos)

En cumplimiento de lo enunciado, los puntajes que se asignarán en cada uno de los casos serán:

Protección a la Industria Nacional	Puntaje máximo
------------------------------------	-------------------



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Ofrece servicios 100% nacionales o aplica principio de reciprocidad	10
Ofrece servicios extranjeros	5

5.7. INCENTIVO AL SISTEMA DE PREFERENCIAS A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD – un (1) PUNTO.

Se otorgará el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones (1 punto), a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará un (1) punto, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

5.8. REDUCCION DE PUNTAJE POR MULTAS

Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos puntos (2) a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

Página 27 de 50

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 62 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mails: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

Seguimiento durante la ejecución del contrato.

CORPOAMAZONÍA, a través del supervisor del contrato según corresponda, deberá verificar durante la ejecución del contrato que los proponentes que resultaron adjudicatarios mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre.

Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista, y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables.

6. DETERMINACIÓN ORDEN DE ELEGIBILIDAD

6.1. ÚNICO PROPONENTE HABILITADO

En el evento en que sólo haya un proponente HABILITADO, CORPOAMAZONIA comprobará que su oferta económica incluye y cotiza todos los ítems relacionados en el respectivo anexo, la corregirá aritméticamente y le adjudicará el contrato objeto de esta convocatoria, siempre y cuando no supere el presupuesto oficial.

6.1. PUNTAJE TOTAL Y DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD

La calificación final de los proponentes corresponderá a la suma de los puntajes parciales que obtengan por concepto de los factores técnicos calificables.

Establecida la calificación final, CORPOAMAZONIA clasificará a los proponentes en orden descendente, desde aquel que obtenga el mayor puntaje hasta el que obtenga el menor y este mismo será el orden de elegibilidad que tendrá en cuenta la Entidad para la adjudicación del contrato objeto de esta convocatoria.



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

7. FACTORES DE DESEMPATE.

Se tendrá en cuenta en lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia".

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.
3. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
4. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
5. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
6. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
7. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
8. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá

haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

8. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

En concordancia con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, serán rechazadas las propuestas que carezcan de sus elementos esenciales e intrínsecos, tales como los siguientes:

- a. Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se ajuste al pliego de condiciones, de lo contrario será rechazada, a menos que las falencias sean subsanadas de acuerdo con la Ley 1150 de 2007, para lo cual CORPOAMAZONIA hará las solicitudes del caso, sin que ello constituya oportunidad para el oferente de mejorar o complementar la oferta.
- b. Cuando el proponente, en forma individual o conjunta, no acredite los requisitos habilitantes, hasta el momento de la adjudicación o no subsane en debida forma, en cuanto a los aspectos que puedan subsanarse.
- c. Cuando se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.
- d. Cuando la propuesta no cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas en el pliego; no obstante CORPOAMAZONIA podrá solicitar aclaraciones y explicaciones a que hubiere lugar, sin que por ello los proponentes puedan completar, adicionar, modificar o mejorar las propuestas.
- e. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la entidad, siempre y cuando no puedan ser aclaradas oportunamente por los proponentes sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
- f. Cuando los proponentes no presenten la garantía de seriedad del ofrecimiento en forma simultánea con la oferta.
- g. Cuando el valor total de la oferta supere el presupuesto oficial determinado para el proceso de selección.
- h. Cuando para este proceso de selección se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forme parte de dos o más consorcios o Uniones Temporales. En el caso de presentarse entre las ofertas la causal de inhabilidad del ordinal g) o h) del numeral 1º del artículo 8º de la Ley 80 de 1993, ya sea a título individual o como miembro de Consorcio o Unión Temporal, solo será evaluada la oferta que se haya presentado en primer lugar dentro del término fijado en el presente pliego, las demás serán rechazadas.
- i. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- j. Cuando el proponente carezca de capacidad para desarrollar el objeto de la contratación.
- k. Cuando se determine que el valor de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

CAPITULO V DEL CONTRATO.

13. FIRMA DEL CONTRATO: El proponente a quien se le haya adjudicado el presente concurso de méritos, deberá firmar el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de realización de la adjudicación, previa suscripción del mismo por parte del Jefe de la entidad o su delegado.

14. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD: Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro de los términos señalados, quedará a favor de Corpoamazonia, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos con el valor de la citada garantía (Ley 80 de 1993, Art. 30, numeral 12, inciso 1).

15. ADJUDICACIÓN AL PROPONENTE UBICADO EN SEGUNDO LUGAR: Atendiendo los parámetros indicados en la Ley 80 de 1993, Art. 30, numeral 12, inciso 2, si dentro del término que se ha señalado, la persona seleccionada en primer lugar no suscribe el respectivo contrato, Corpoamazonia, mediante acto administrativo motivado, dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento de dicho término, podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar. De igual forma se procederá en el caso señalado en la Ley 1150 de 2007, artículo 9, inciso 3.

16. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: En la etapa precontractual se prevé el no cumplimiento de los términos y especificaciones de la propuesta presentada, por consiguiente, el proponente debe allegar la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos.

Para este efecto, constituirá a su costa y adjuntará a la oferta la correspondiente garantía de seriedad que cubra los perjuicios ocasionados por: i) la no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad, cuando se requiera, ii) el retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de la oferta, iii) la no suscripción del contrato sin justa causa por parte del oferente y iv) la falta de otorgamiento por parte del oferente de la garantía de cumplimiento del contrato.

En el evento en que el oferente opte por garantizar la seriedad de la oferta mediante una póliza de seguros, ésta debe constituirse en formato a favor de entidades estatales.

La garantía debe constituirse por el oferente, a favor de la Corporación NIT 800252844-2 por valor equivalente, como mínimo, al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta. La garantía debe estar vigente desde la presentación de la oferta y por ciento veinte (120) días calendario. Los aspectos relacionados con la garantía de seriedad de la

	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO <i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>
---	--

oferta que no se encuentren regulados en estas reglas, se regirán por las disposiciones pertinentes del Decreto 1082 de 2015 o de las normas que lo modifiquen o sustituyan.

Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de CONSORCIO O UNION TEMPORAL, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre del consorcio o unión temporal, indicando sus integrantes y deberá estar firmada por el representante de la Compañía Aseguradora.

Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador debe ser la persona natural y no su establecimiento de comercio.

En caso que la fecha de cierre del proceso se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la póliza.

La entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo del inicio de las acciones legales conducentes.

Riesgos contractuales:

17. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Una vez se haya legalizado el contrato con el adjudicatario, previa solicitud escrita de la persona que haya realizado el ofrecimiento a la Entidad, Corpoamazonia devolverá la póliza de garantía de seriedad de la oferta a los proponentes no seleccionados.

18. GASTOS DEL CONTRATISTA: Serán de cuenta del contratista, todos los gastos, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la confección y presentación de la oferta, la legalización del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

19. PLAZO: Se estima que la actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará en un plazo de cinco (5) meses. Este plazo en caso de llegarse a celebrar el contrato se contará a partir de la legalización del mismo y suscripción del acta de inicio por el contratista y el supervisor del contrato.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente. Para los efectos del contrato, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos y días festivos considerados de esta forma por la ley colombiana.

El plazo del contrato de consultoría estará ligado al desarrollo de las actividades programadas y de los contratos generados a través de éste, de tal manera que, si éste llegase a terminar por cualquiera de las causales previstas en la ley, el contrato de consultoría terminará por sustracción de materia, se liquidará y la Entidad no estará obligada a reconocer actividades de interventoría no realizadas ni indemnización.

20. Obligaciones a realizar: El contratista deberá adelantar una serie de actividades principales e intermedias que deberán estar debidamente identificadas en su propuesta;



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

conforme a lo estipulado en el **ANEXO 1 - ESPECIFICACIONES Y LINEAMIENTOS TECNICOS Y FINANCIEROS** de esta Interventoría

Obligaciones del Consultor:

A. Obligaciones Generales:

1. Cumplir con el objeto del contrato y garantizar la SUPERVISIÓN oportuna y adecuada ejecución en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el contrato, con las especificaciones y características establecidas en el proyecto de inversión, estudio previo, el pliego de condiciones y adendas o modificaciones que se suscriban, y la oferta presentada y aceptada por CORPOAMAZONIA; documentos que hacen parte integral del contrato y que se complementan.
2. Ejecutar las actividades objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas, el manual de supervisión e interventoría de CORPOAMAZONIA con el personal mínimo requerido en el proyecto, pliego de condiciones y ofrecido en la propuesta. Cualquier cambio de personal deberá ser previamente sometido a consideración de la supervisión para su aprobación de la directora general. Solamente se aceptarán dichas modificaciones por personal de iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia a las ofrecidas en la propuesta.
3. Cumplir con las obligaciones consagradas en el Art. 5 de la Ley 80 de 1993.
4. Exigir al contratista el personal y equipo para el desarrollo de las actividades, que garantice la óptima calidad del servicio.
5. Exigir al contratista el suministro permanente de los equipos, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de todas las actividades del proyecto en el tiempo, cantidad y calidad a lo establecido. Conforme a lo anterior, deberá exigir al contratista asumir los costos que se ocasionen por daños de los equipos, herramientas y materiales y/o reemplazar equipos en caso de ser necesario.
6. Realizar las actividades propias objeto del contrato, de conformidad con los las especificaciones y características establecidas en el proyecto, estudio previo, el pliego de condiciones y adendas o modificaciones que se suscriban, requerimientos que le efectúe la Corporación.
7. Cancelar la remuneración, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscal a que haya lugar. Afiliar a su personal a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, estar al día en sus pagos incluyendo sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del contrato. (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje –Sena) cuando aplique.
8. Remitir mensualmente a la supervisión los soportes de Afiliación y Pago de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), Fondos Administradores de Pensiones y Empresa Promotora de Salud (EPS).
9. Verificar el cumplimiento y desempeño del personal propuesto y de ser necesario, reemplazar a aquellos que no cumplan con las expectativas, conforme a los informes presentados por la supervisión del contrato, dichos profesionales deberán tener las

Página 33 de 50

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 65 41 - 4 29 65 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 85, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mails: correspondencia@corpamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

- mismas o mejores calidades profesionales del personal requerido en el pliego de condiciones.
10. Mantener comunicación directa y constante con el funcionario supervisor, con el fin de garantizar la acción oportuna ante imprevistos y la atención a las inquietudes y quejas que se susciten con relación a la ejecución del contrato.
 11. Informar inmediatamente las situaciones que requieran la atención del funcionario supervisor, con el fin de tomar las medidas correctivas oportunamente.
 12. Proponer alternativas de solución a los problemas que se presenten en el desarrollo del contrato y coordinar con el funcionario supervisor su aplicación cuando sea del caso.
 13. Elevar las consultas al contratista y que se relacionen con el objeto del contrato.
 14. Hacer cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
 15. Defender en todas sus actuaciones los intereses de CORPOAMAZONIA con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, guardado de debida reserva y confidencialidad en relación con los documentos y demás información que le sean suministrados por la Corporación.
 16. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligar a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Corporación.
 17. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
 18. Mantener indemne a la Corporación de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
 19. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en las leyes 80 de 1993 y 1150 del 2007, sus decretos reglamentarios y demás normatividad pertinente.
 20. Entre la Corporación y los dependientes del contratista no existe vínculo laboral alguno y, por lo tanto, **NO SURGEN** en cabeza de la Corporación, la obligación de pagar prestaciones laborales o sociales respecto de los trabajadores del contratista. Teniendo en cuenta que las actividades del contratista son ajenas a las actividades propias del contratante, este no será solidariamente responsable a las obligaciones laborales de aquel. En consecuencia, en el evento de presentarse cualquier reclamación o acción del personal del contratista que llegare a involucrar a la Corporación, el primero lo mantendrá indemne de cualquier responsabilidad y, en cualquier caso, pagará el valor de la indemnización a que haya lugar por cualquier perjuicio que sufra el contratante por este concepto.
 21. Cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago del contrato.
 22. Al finalizar el contrato, el personal deberá anexar al Acta de Liquidación, los PAZ Y SALVO por concepto de salarios u honorarios del personal con visto bueno de la supervisión.



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

23. Cumplir con todos los requisitos y capacitaciones exigidos dentro del sistema HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente, Calidad), que aplicará durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la legislación vigente y someterlo a la aprobación de la supervisión, quien podrá ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria; así mismo, el contratista deberá responsabilizar a una persona de su organización para velar por el cumplimiento de dichas medidas.
24. **IMAGEN INSTITUCIONAL:** El contratista debe garantizar que se reconozca la imagen de la CORPOAMAZONIA, en el área de influencia del proyecto en todas las tareas y actividades que desarrolle y ejecute con ocasión del desarrollo del contrato.
25. Las demás que, de conformidad con las disposiciones del artículo 1603, del Código Civil, correspondan a la naturaleza del contrato o que, por ley, le pertenezcan.

B. Obligaciones Específicas:

1. **Obligaciones previas a la Iniciación del Contrato:** i. El Contratista deberá cumplir con los requisitos de ejecución del contrato como son la presentación de las garantías, pago de impuestos a que haya lugar y demás obligaciones pertinentes. ii) El Contratista deberá revisar detalladamente las especificaciones del objeto contractual. Antes de iniciar la ejecución de las actividades, y presentar al supervisor las recomendaciones a que haya lugar, a fin de hacer los ajustes pertinentes, si llegasen a encontrarse necesarios.
2. **Obligaciones de supervisión técnica:** i. Verificar la correcta implementación de las actividades de restauración ecológica en ecosistemas estratégicos de la cuenca del río Hacha, incluyendo el establecimiento de sistemas agroforestales y el enriquecimiento de bosques naturales, conforme a los lineamientos técnicos definidos en el proyecto. ii. Supervisar la adecuada selección de áreas a intervenir, garantizando su coherencia con los instrumentos de planificación ambiental como el POMCA del río Hacha y demás determinantes ambientales aplicables. iii. Verificar el suministro oportuno y de calidad del material vegetal, insumos, herramientas y demás elementos necesarios para la implementación de los sistemas agroforestales y actividades de restauración. iv. Supervisar en campo la ejecución de las actividades de establecimiento de sistemas agroforestales (cacao, plátano y especies forestales), incluyendo preparación del terreno, trazado, siembra, densidad de plantación y manejo inicial. v. Verificar la correcta ejecución de las actividades de enriquecimiento forestal en bosques naturales, conforme a criterios técnicos de restauración ecológica. vi. Supervisar el desarrollo de las actividades de acompañamiento técnico a las comunidades beneficiarias para el establecimiento y mantenimiento de los sistemas productivos sostenibles. vii. Verificar la implementación de prácticas de manejo sostenible de los recursos naturales por parte de las familias beneficiarias del proyecto. viii. Supervisar la ejecución de las actividades de mantenimiento de las áreas intervenidas, incluyendo control de arvenses, fertilización, reposición de plántulas y demás prácticas silviculturales necesarias. ix. Verificar la adecuada georreferenciación de las áreas intervenidas, así como el registro fotográfico y documental de cada una de las actividades

Página 35 de 50

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 4 29 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO).
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 58.
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Teletax: (8) 4 29 63 95 e-mails: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

ejecutadas. **x.** Supervisar la ejecución de las actividades de educación ambiental y escuelas de campo, verificando la pertinencia técnica y metodológica de los contenidos impartidos. **xi.** Verificar la participación efectiva de las comunidades campesinas en las actividades del proyecto, promoviendo la apropiación social del conocimiento y la sostenibilidad de las acciones implementadas. **xii.** Supervisar que las actividades desarrolladas respeten las dinámicas sociales, culturales y productivas de las comunidades beneficiarias. **xiii.** Verificar el cumplimiento de los lineamientos ambientales establecidos en la normatividad vigente y en los instrumentos de planificación aplicables. **xiv.** Supervisar que las intervenciones contribuyan efectivamente a la recuperación de los ecosistemas, la conectividad ecológica y la protección del recurso hídrico en la cuenca. **xv.** Verificar que las actividades del proyecto se ejecuten minimizando impactos ambientales negativos y promoviendo prácticas sostenibles. **xvi.** Realizar visitas de campo periódicas para verificar el avance físico de las actividades y emitir recomendaciones técnicas para su correcta ejecución. **xvii.** Revisar y validar los informes técnicos, productos y entregables del proyecto, asegurando su cumplimiento con los requisitos contractuales y técnicos. **xviii.** Hacer seguimiento al cumplimiento del cronograma de ejecución del proyecto, identificando posibles retrasos y proponiendo acciones correctivas. **xix.** Supervisar la articulación institucional y comunitaria en el desarrollo del proyecto, garantizando coherencia con las políticas de conservación y restauración. **xx.** Verificar que las acciones implementadas contribuyan a la reducción de la deforestación y al fortalecimiento de la gobernanza ambiental en la cuenca del río Hacha.

23. Lugar de ejecución y sede del contrato: El objeto y las obligaciones de supervisión se realizarán en el área de interés del proyecto, la cual corresponde al Municipio de Florencia, Departamento del Caquetá, jurisdicción de CORPOAMAZONIA.

Para todos los efectos legales, se tendrá como domicilio contractual la ciudad de Mocoa – Putumayo.

24.. Forma de pago: CORPOAMAZONIA cuenta con recursos en efectivo, por un monto de **CIENTO ONCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$\$ 111.347.399,00) IVA incluido.**

Por la actividad desarrollada y por tratarse de un contrato de consultoría se cancelarán honorarios pagaderos de la siguiente forma:

El valor del contrato se pagará mediante actas parciales, de acuerdo con el avance en la ejecución de las obligaciones contractuales y la prestación efectiva del servicio de supervisión, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

Los pagos se realizarán así:

Página 36 de 50

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65; CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mails: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Pagos mediante actas parciales: Se efectuarán pagos periódicos contra la presentación de actas parciales de avance, debidamente suscritas por el contratista y el supervisor del contrato, en las cuales se evidencie el cumplimiento de las actividades desarrolladas durante el periodo correspondiente.

Cada acta parcial deberá estar acompañada de:

- Informe técnico de actividades ejecutadas, en concordancia con las obligaciones contractuales.
- Registro fotográfico y demás soportes que evidencien el avance de las actividades supervisadas.
- Relación de visitas de campo realizadas (cuando aplique).
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
- Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a la normatividad vigente.
- Factura, cuenta de cobro o documento equivalente

Adicionalmente para el primer pago, el contratista deberá suministrar: Copia del contrato, documentos de legalización del contrato, fotocopia del RUT, documento de identificación del contratista, copia de acta de inicio del contrato

Pago final: El último pago se realizará contra la suscripción del acta final de cumplimiento, previa verificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento total de las obligaciones contractuales y la entrega de los informes finales correspondientes.

Los pagos se efectuarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a que el contratista haya radicado en la Subdirección Administrativa y Financiera de Corpoamazonia la respectiva factura de servicio o documento que la remplace, anexando certificación parcial o final de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y comprobante de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales, cuando proceda.

Todos los documentos para los pagos que deban efectuarse al contratista requieren del aval o aprobación del respectivo supervisor.

Los impuestos y retenciones que se deriven del contrato corren por cuenta del contratista, para cuyos efectos CORPOAMAZONIA hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del contrato, contempla los gastos, descuentos e impuestos que se generan para la suscripción, legalización y ejecución del mismo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La cuenta de cobro se presentará en CORPOAMAZONIA, NIT 800252844-2.

Página 37 de 50.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mails: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos que efectúe el contratante al contratista se realizarán mediante transacción bancaria.

El contratista deberá abrir o contar con una cuenta bancaria separada, en un establecimiento bancario vigilado por la Superintendencia Financiera, para realizar allí el pago por transferencias, y por concepto de la forma de pago del contrato. Para tal efecto, y para la firma del contrato, el contratista deberá entregar a la CORPORACION un certificado bancario con el número de cuenta para efectuar los pagos por transferencias.

25. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Por ser un contrato de cuya ejecución se prolonga en el tiempo está sujeto a liquidación, la cual se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, y en el Art. 11 de la ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución

26. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

De conformidad con el numeral 7 del Art. 26 de la Ley 80 de 1993, el contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.

27. INDEMNIDAD DE CORPOAMAZONIA

El contratista mantendrá indemne a CORPOAMAZONIA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra CORPOAMAZONIA por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a CORPOAMAZONIA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. CORPOAMAZONIA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos le ocasionen CORPOAMAZONIA, sin que la responsabilidad del contratista se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que CORPOAMAZONIA en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales.

Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de CORPOAMAZONIA éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista, quien pagará todos los gastos en que la

Página 38 de 50

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 57, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 84 - 5 92 75 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETA: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mails: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, CORPOAMAZONIA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los servicios motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro medio legal.

Mocoa - Putumayo, 30 de junio de 2026


SIDALY ORTEGA GOMEZ
DIRECTORA GENERAL
CORPOAMAZONIA

Proyectó	Celena Soria	Cargo	Contratista OJ	Firma	
Revisó	Mateo Murillo Rivera	Cargo	Profesional Especializado OJ DG	Firma	
Juridicamente:					

FORMATOS

1. **Formato 1:** Carta de presentación de la oferta.
2. **Formato 2:** Experiencia del proponente
3. **Formato 3:** Presentación equipo de trabajo habilitante.
4. **Formato 4:** Experiencia adicional del proponente
5. **Formato 5:** Minuta de conformación de consorcios o uniones temporales
6. **Formato 6:** Carta de intención y disponibilidad del equipo de trabajo
7. **Formato 7:** Certificación de cumplimiento Art. 50 ley 789 de 2002
8. **Formato 8:** Experiencia adicional del equipo de trabajo.

Página 39 de 50

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Formato 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Lugar y Fecha)

Señores
Corpoamazonia
Subdirección Administrativa y financiera
Carrera 17, No. 14 – 85 Barrio La Esmeralda
Mocoa – Putumayo

Referencia	Concurso de Méritos No. XXXXX de 20xx
Objeto del proceso	

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad; representante del Consorcio o Unión Temporal; integrado por; o como apoderado de según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente), de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del presente concurso de méritos, cordialmente me permito presentar propuesta para: _____

Dejo constancia de lo siguiente:

- Que manifiesto no encontrarme incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en los artículos 127 de la Constitución Política, 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y 60 de la Ley 610 de 2000, así como tampoco encontrarme incurso en causal de disolución o liquidación; en concordato; en quiebra; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo.
- Que manifiesto estar al día en los pagos parafiscales de acuerdo con lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002.
- Que durante los últimos tres (3) años contados desde el 01/08/2015 hasta el 13/08/2018, no he sido sancionado por el Ministerio del Trabajo por incumplimiento en las obligaciones laborales.
- Que manifiesto expresamente haber leído y conocer el pliego de condiciones así como las comunicaciones escritas expedidas por Corpoamazonia y en consecuencia me someto a las condiciones en ella establecidas.
- Que acuso recibo de las siguientes comunicaciones escritas, formuladas por CORPOAMAZONIA, durante el proceso.
Comunicación(es) Escrita (s) No. (s): _____
<<Diligenciar siempre y cuando se hayan producido>>
- Que convenimos en mantener vigente esta oferta por un período de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

Página 40 de 50

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 87, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mails: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

o del vencimiento de sus prórrogas, si las hubiere; la oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

- Que entendemos que ustedes no están obligados a adjudicar la propuesta más baja ni cualquiera de las ofertas que reciban si éstas no cumplen con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.
- Que en caso que me fuere adjudicado el contrato objeto del presente proceso, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, dentro del término establecido para ello en el presente pliego de condiciones.
- Que esta propuesta, una vez aceptada y notificada su adjudicación, me obliga a su cumplimiento hasta la ejecución del contrato.
- Que pertenezco al siguiente régimen de impuestos:

Simple	*	Común	*
--------	---	-------	---

*Marcar con una X

- Que anexo a la presente carta se encuentra anexo la propuesta técnica y económica y demás documentos exigidos. Propuesta que se entrega en un original que consta de los folios adjuntos en la plataforma SECOP II y tantas copias exigidas con el mismo número de folios.
- Que igualmente señalo como lugar donde recibiré notificación, comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso:

Dirección		Email	
Número de Teléfono		Celular	
Número de fax		RUT No.	

PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO:	Nos comprometemos a ejecutar el contrato, en los plazos establecidos en el numeraldel pliego de condiciones del Concurso de Méritos en referencia.
VALIDEZ DE LA PROPUESTA	Para todos los efectos, se entenderá que la oferta se mantendrá vigente durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.
GARANTIA DE SERIEDAD	
Aseguradora	
Valor	\$
Vigencia	Desde: (.../.../20..) Hasta: (.../.../20..)

Atentamente,

<<Espacio para firma
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE
C.C. Node

Página 41 de 50

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mails: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 001 DE 2024
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>

Formato 2 – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

ITEM	No. Contrato consultoría	objeto	Forma de ejecución		Entidad Contratante	Fecha de inicio contrato consultoría	Fecha terminación contrato consultoría	No. Experiencia RUP	Aseguradora Contratista	Certificación SMMLV	CLASIFICACIÓN UNSPSC
			I, C, UT, Otra	%							
1											
2											
3											
SUMATORIA									0		
Se hace claridad que en el RUP por ser un contrato de intermediación de seguros el contrato es a cero \$0, el valor establecido corresponde a los SMMLV de los contratos ejecutados por las aseguradoras y asesorados por el intermediario											

Atentamente,

<<Espacio para firma
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE
 C.C. No de

Nota: el proponente deberá adjuntar las respectivas certificaciones y demás documentos requeridos en el pliego de condiciones y que acrediten la experiencia Habilitante).



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO DE
MÉRITOS ABIERTO No. 001 DE 2024**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

**Formato 3
PRESENTACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO HABILITANTE**

Mocoa Putumayo, xx de Agosto de 2025

Señores:
CORPOAMAZONIA
Ciudad

ASUNTO: Presentación Equipo de Trabajo – Proceso No XXXXXXXXXX.

El (La) suscrito (a) _____, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. xxxxxxxxx en calidad de Representante Legal de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, identificado (a) con NIT.XXXXXXXXXXXXXXXXXX, realiza la presentación de su equipo de trabajo, relacionado a continuación:

ITE M	ROL	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA	OTRAS EXIGENCIAS
1	Director				
2	Profesio nal en riesgos				
3	Asesor técnico y de sinistros				
4	Asesor Jurídico 1				
5	Asesor Jurídico 2				

Cordialmente,

Firma Representante Legal

Página 43 de 50

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 4 29 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mails: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 001 DE 2024 <i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>
---	--

CC No. xxxxxxxxxxxxxx de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Representante Legal

Nota: el proponente deberá adjuntar las respectivas certificaciones y demás documentos requeridos en el pliego de condiciones y que acrediten el personal habilitante).



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO DE
MÉRITOS ABIERTO No. 001 DE 2024

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Formato 4
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE

ITEM	No. Contrato consultoría	Objeto	Forma de ejecución		Entidad Contratante	Fecha de inicio contrato consultoría	Fecha terminación contrato consultoría	No. Experiencia RUP	Aseguradora Contratista	Certificación SMMLV	CLASIFICACIÓN UNSPSC
			I, C, UT, Otra	%							
1											
2											
3											
SUMATORIA											
Se hace claridad que en el RUP por ser un contrato de intermediación de seguros el contrato es a cero \$0, el valor establecido corresponde a los SMMLV de los contratos ejecutados por las aseguradoras y asesorados por el intermediario											

Atentamente,

<<Espacio para firma

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

C.C. No de

Nota: el proponente deberá adjuntar las respectivas certificaciones y demás documentos requeridos en el pliego de condiciones y que acrediten la experiencia adicional).



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO DE
MÉRITOS ABIERTO No. 001 DE 2024**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Formato 5. MINUTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES
(Ciudad y Fecha)

Señores:

CORPOAMAZONIA

Fecha que se expide	
Entidad Contratante	Corpoamazonia
Clase y número de proceso de selección	Concurso de Méritos No. XXX de 20xx
Objeto del proceso de selección	

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en consorcio () unión temporal (), para participar en el proceso de selección de la referencia.

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

1. La duración de este consorcio () unión temporal () será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y un año más. <<Los espacios entre pareasteis marcar con una X según corresponda>>
2. El consorcio o unión temporal () está integrado por: <<Los espacios entre pareasteis marcar con una X según corresponda>>

NOMBRE IDENTIFICACION O NIT PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

Las uniones temporales deberán indicar las actividades de cada uno de sus miembros en la ejecución de la propuesta, según lo establece el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

3. El representante del consorcio () unión temporal () es:..... identificado con C.C. No..... de..... quien está expresamente facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

4. La responsabilidad de los integrantes del consorcio () unión temporal () es solidaria de conformidad con la Ley 80 de 1993.

Atentamente,

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día (....) de de dos mil (20...) en la ciudad de Departamento de.....

Miembro	Miembro
<<Espacio para firma>>	<<Espacio para firma>>

Página 46 de 50

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 88 41 - 4 29 88 42 ~ 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO).
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 58.
Fax: (8) 4 35 88 84, PUTUMAYO: Teléfax: (8) 4 29 63 95 e-mails: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO DE
MÉRITOS ABIERTO No. 001 DE 2024**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

<<Diligenciar nombre personal natural o jurídica que representa>>	<<Diligenciar nombre personal natural o jurídica que representa>>
<<Identificación>>	<<Identificación>>



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO DE
MÉRITOS ABIERTO No. 001 DE 2024**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Formato No. 6

FORMATO CARTA DE INTENCIÓN Y DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO DE TRABAJO

HOJA DE VIDA (PERFIL _____)

NOMBRE:	
TÍTULO PROFESIONAL	
TARJETA PROFESIONAL No	
FECHA DE EXPEDICIÓN T.P	
ESPECIALIZACIÓN	
FECHA DE ESPECIALIZACIÓN	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONOS:	

Yo, _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, mediante la presente, autorizo para que presente mi hoja de vida en el presente proceso de Concurso de Méritos No. _____, cuyo objeto es _____, y, Declaro que es mi intención ser parte del equipo de trabajo presentado por el proponente _____, me comprometo a prestar mis servicios como _____, para la ejecución del presente Contrato, en caso de que el autorizado resultare Adjudicatario del presente proceso.

FIRMA DEL PROFESIONAL O PERSONAL.
NOMBRE: C. C.:

FIRMA DEL PROPONENTE
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
IDENTIFICACIÓN



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO DE
MÉRITOS ABIERTO No. 001 DE 2024

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Formato 7

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ART. 50 LEY 789 DE 2002

Fecha que se expide	
Entidad Contratante:	CORPOAMAZONIA
Clase y número de proceso de selección	

Yo _____, identificado con _____ No. _____, en mi calidad de _____, de la empresa _____ con NIT No. _____ (en adelante "la empresa") manifiesto bajo la gravedad del juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos laborales -ARL-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

Dirección		Email	
Número de Teléfono		Celular	
Número de fax		RUT No.	

<<Espacio para firma>>

Tarjeta Profesional No.

En calidad de: Revisor o Fiscal o Representante Legal

Nota: La presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa o por el Revisor Fiscal en caso que la empresa tenga este cargo. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO DE
MÉRITOS ABIERTO No. 001 DE 2024**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

**Formato 8
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO**

Mocoa Putumayo, xx de agosto de 2025

Señores:
CORPOAMAZONIA
Ciudad

ASUNTO: EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO – Proceso No XXXXXXXXXX.

El (La) suscrito (a) _____, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. xxxxxxxxxx en calidad de Representante Legal de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, identificado (a) con NIT.XXXXXXXXXXXXXXXXXX, presento la experiencia adicional del equipo de trabajo ofertado en el presente concurso de méritos.

Cordialmente,

Firma Representante Legal

CC No. xxxxxxxxxxxxxx de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Representante Legal

Nota: el proponente deberá adjuntar las respectivas certificaciones y demás documentos requeridos en el pliego de condiciones y que acrediten la experiencia adicional del personal).